



Cámara de Diputados aprobó prohibición al uso de vapeadores



Con los votos en contra de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC), al Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 410 votos el dictamen que reforma los artículos 4 y 5 de la Constitución con el que se prohíbe el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos, así como el uso ilícito del fentanilo.

Al argumentar su posición en contra, la diputada Gloria Núñez Sánchez (MC) hizo un resumen de las regulaciones que han tenido en los últimos años esos dispositivos electrónicos y cómo, en lugar de disminuir su uso, éste se incrementó.

“El consumo de cigarrillo electrónico o vapeadores en nuestro país no ha dejado de crecer y no, no podemos engañar ni engañarnos, su comercialización está más que normalizada a lo largo y ancho del país. Según cifras recientes, este mercado ha experimentado un crecimiento notable, pasando de un millón de usuarios en 2019 a más de 2 millones en 2024”, expuso la legisladora.

Aseveró que la prohibición no solo ha fracasado, sino que ha agravado los problemas que supuestamente pretendían resolver y bajo el argumento de proteger la salud pública se ha creado un terreno fértil para el fortalecimiento del crimen organizado.



“Lejos de eliminar el consumo de vapeadores, estas políticas han empujado su comercio al mercado negro, un espacio sin regulación, sin control y donde los intereses delictivos proliferan con absoluta impunidad”, advirtió.

El diputado Éctor Ramírez Barba (PAN) consideró que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los vapeadores es un exceso, pues colocarlos a la par es desvirtuar el esfuerzo que se hace y quita el foco al combate de las drogas más adictivas y peligrosas.

“Por aquí hemos visto desfilar a decenas de consumidores y usuarios de vapeadores, representantes de asociaciones que, a nombre de millones de mexicanos, nos piden escuchar sus experiencias de vida, que nos ruegan no obligarlos a volver al cigarro convencional, que nos piden confiar en su capacidad de consumo responsable y nos piden tener certeza de que los productos que consumen tienen una manufactura apropiada. Básicamente nos piden no obligarlos a ser transgresores.

“Hoy en día, a pesar de varios decretos prohibicionistas de este gobierno, nuestras calles están atestadas de jóvenes y adultos consumiendo productos provenientes del mercado negro. Vaya, no nos vayamos muy lejos, en los pasillos de este mismo recinto, en sus patios, en sus curules vemos a colegas legisladores con cigarros electrónicos como si nada, a pesar de estar prohibidos. Es más, podría apostar que ni siquiera muchos de ellos saben de su prohibición”, expuso el panista.

El diputado Roberto Ramos Alor (Morena) aseguró que estudios químicos han demostrado un daño pulmonar muy claro asociado a los dispositivos vaporeadores.

“Los que hemos trabajado en la clínica, atendiendo a los pacientes con los antecedentes de tabaquismo y el uso de estos dispositivos, hemos demostrado que la enfermedad obstructiva crónica pulmonar, la bronquiolitis, la neumonía química, la fibrosis pulmonar, el asma bronquial y el cáncer, no hay duda de que la génesis, el origen de las enfermedades está en estas sustancias tóxicas.

“Aquí no vale nada de los argumentos, de voces retardatarias, panteoneras, catastróficas de que los vapeadores nos van a salvar y van a disminuir la mortalidad por el consumo de esta sustancia. Falso”, aseveró el morenista.

<https://www.24-horas.mx/2024/12/03/camara-de-diputados-aprobo-prohibicion-al-uso-de-vapeadores/>